



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
EL BAGRE, ANTIOQUIA**

Octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE SECUESTRADO -
DEMANDANTE	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
DEMANDADO	JUAN CAMILO ANGULO ALMANZA Y PERSONAS INDETERMINADAS CAUSAHABIENTES.
RADICADO	05-250-31-89-001-2018-00073-00.
OBJETO	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD LITEM.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	226.

Dentro del presente proceso, con fundamento en los artículos 48 numeral 7 y 108 inciso 7 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem de las personas indeterminadas causahabientes a la Dra. Natalia Inés Montoya Ricardo, abogada en ejercicio y con residencia en esta población.

Comuníquese a la designada lo aquí resuelto para que concurra a asumir el cargo.

Notifíquese y Cúmplase

Rocío Rojas Méndez
Juez Encargado